

Prorogacion de Sabal Herrera respecto de la herencia  
 y Navian Ladero los dichos señores Juan de  
 no clavia continuado e otros lugares de Enca  
 de la Sabal Herrera. Lo que mandamos que se  
 nos dirigesimos de Conde de Prorogacion de  
 de la herencia y otros dichos Juan de Parag  
 cada uno de los dichos de la Sabal Herrera  
 herencia de trigo en grano de Amosna  
 con la Prorogacion y satisfaccion de los  
 de los lugares de la herencia de Amosna  
 de que de cumplida la dicha Proroga  
 con como la dicha herencia fuere lo qual  
 en lo que se del dicho herencia e lo dicho en  
 conde de Prorogacion y otros dichos Juan de  
 de los dichos lugares e Prorogacion en esta Proroga  
 de mandamos en veinte e quatro de septiembre  
 de diez e siete años de señas de mandamos  
 e otras cosas que se han de hacer en la Proroga  
 de los dichos lugares e Prorogacion e de los  
 de los dichos lugares e Prorogacion e de los  
 de los dichos lugares e Prorogacion e de los

(Faint handwritten text in the left margin, likely bleed-through or related notes)

